



Propuesta Matrícula Excepcional

Para aspirantes no admitidos en los procesos de admisión 2024

Contexto y justificación

Según el acuerdo CU-O-124-10-2023, la reforma del Artículo 198 sobre la Prueba de Aptitud Académica establece: “Los aspirantes que ingresarán por primera vez a la UNAH después de cursar la educación media y que no han estado matriculados en otra institución de educación superior deberán someterse obligatoriamente a la Prueba de Aptitud Académica (PAA), la prueba institucional de admisión vigente o al curso propedéutico”.

Tomando en consideración el cambio de escenarios sobre el proceso de admisión para aspirantes a estudiar una carrera en la UNAH, se ofrece una oportunidad de **matrícula excepcional** únicamente para aquellos aspirantes no admitidos en los procesos del 2024.

En este contexto, se entiende que la matrícula excepcional es un acuerdo entre la UNAH y el aspirante, mediante el cual se le permite la matrícula temporal en un programa académico específico. Para convertirse en estudiante regular, el estudiante excepcional debe cumplir los requisitos establecidos.

Consideraciones legales

De acuerdo con el artículo 195 de las Normas Académicas, la admisión es el proceso mediante el cual la UNAH verifica si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus carreras, ya sea en modalidad presencial o a distancia, cumple con los requisitos establecidos del nivel de educación superior. Este proceso se registrará por su propio reglamento. En este sentido, la UNAH está revisando y ajustando los procesos normalizados para responder a las necesidades y demandas de la población hondureña.

El Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en su artículo 2, establece la política de admisión basada en una serie de principios. Uno de estos principios es el de impacto, el cual considera los efectos que el Sistema de Admisión en otros niveles del sistema educativo, así como en los planes de trabajo y desarrollo de la institución y del mundo laboral. Esto es especialmente relevante dado las falencias de nuestro sistema educativo y las condiciones socioeconómicas que afectan a más del 60 % de nuestra población (PNUD,2023).

Otro principio fundamental de la política de admisión, especialmente aplicable en el proceso de matrícula excepcional, es la transparencia. Este principio garantiza que se aplicarán criterios técnicos y académicos que aseguren a los aspirantes el acceso a la información de las distintas etapas del proceso establecido.

Además, en coherencia con su política de equidad e inclusión, la UNAH, se compromete con el enfoque adoptado por la UNESCO, el cual aboga por una visión que supere el concepto de igualdad formal –que invisibiliza las inequidades y diferencias–. En línea con la declaratoria de “no dejar a nadie atrás”, la UNAH procura ofrecer nuevas oportunidades a los aspirantes que no han logrado obtener el puntaje para ingresar a la institución a través de la prueba de admisión en el 2024.





Población beneficiada

Esta medida beneficiará a aspirantes que no alcanzaron el puntaje requerido en el proceso de admisión 2024 pero obtuvieron más de 200 puntos en cada componente de la Prueba de Aptitud Académica. La aplicación de esta medida se detalla a continuación:

Proceso de admisión	Período en el que corresponde matricularse
Primer proceso abril 2024	Matrícula III PAC 2024
Segundo proceso septiembre 2024	Matrícula I PAC 2025
Tercer proceso diciembre 2024	Matrícula II PAC 2025 para carreras de 3 períodos

Para verificar que la propuesta es sostenible en el III PAC 2024, se presenta la tabla de distribución por campus universitario, centros de educación a distancia y telecentros e Instituto Tecnológico, de la población de 4499 aspirantes del primer proceso de admisión del 2024 que se beneficiará con esta medida. Esto con el fin de que cada centro educativo identifique los requerimientos para atender dicha población.





Distribución de la población por centro de estudios:

Centro de Estudios	Aspirantes no admitidos
CU - Tegucigalpa	2,576
UNAH-VS - San Pedro Sula	834
CURLA - La Ceiba	148
CUROC - Santa Rosa de Copan	56
CURC - Comayagua	138
CURLP-JCV - Choluteca	108
CURNO - Juticalpa	88
UNAH-TA - Olanchito	33
UNAH-TD - Danli	83
ITST - Tela	13
UNAHTPC - Puerto Cortes	24
UNAHTCh - Choloma	12
CUROCTG - Gracias	12
CRAED - Choluteca	57
CRAED - Juticalpa	61
CRAED - Siguatepeque	37
CRAED - El Progreso	26
CRAED - El Paraiso	24
CRAED - Tegucigalpa	67
CRAED - La Entrada	25
CRAED - Tocoa	58
CURLATR - Roatan	5
CUROCTO - Ocotepeque	10
CURCTM - Marcala	4
TOTAL	4,499

Condiciones y requisitos para la matrícula excepcional III PAC 2024

1. Admisión:

- El aspirante será admitido en la carrera de 700 puntos que él haya seleccionado en su proceso de admisión, siempre que la carrera no tenga requisitos complementarios.
- Podrán optar a matrícula excepcional los aspirantes después de haber participado en los procesos de admisión 2024 y obtenido más de 200 puntos en cada componente de la PAA.
- Debe mostrar compromiso con el cumplimiento de los requerimientos para el aprovechamiento de la oportunidad que se le ofrece bajo la figura de matrícula excepcional. Se firma carta de compromiso que se incluye en el Sistema DIPP como parte del expediente del estudiante. Este paso se realizará previo a la creación de expedientes estudiantiles según calendario académico.
- Durante el período de matrícula excepcional el estudiante no puede presentar en su historial académico las observaciones Reprobado (RPB), Abandono (ABD) o No se Presentó (NSP).



Año Académico 2024 "Rutilia Calderón Padilla"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



- El estudiante podrá cancelar por causa debidamente justificada sus clases de forma total o parcial tal como se indica en los artículos 222, 223 y 224 de las Normas Académicas, previo dictamen del coordinador de la carrera a la que pertenece.
- De no aceptar los requerimientos anteriormente descritos, el estudiante no podrá ser admitido bajo la condición de matrícula excepcional.

2. Matrícula:

- El aspirante a matrícula excepcional debe crear el expediente estudiantil en las fechas previstas según calendario académico. Previo a ello, deberá completar y firmar una carta de compromiso para cumplir con los requisitos de la matrícula excepcional. Ambos procesos se llevarán a cabo en línea y serán coordinados por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción.
- Podrá matricular única y obligatoriamente las dos asignaturas requeridas en el Plan de Estudios de la carrera que va a cursar: Matemáticas y Español. De acuerdo con el plan de estudios de la carrera que cursará, las opciones son:

EG-011 Español
DET-1175 Métodos Cuantitativos I
MM-100 Introducción a la Estadística Social
MM-110 Matemática I
MM-114 Matemática I
MM-112 Matemática I
DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación
AGE-194 Análisis Cuantitativo I
TMC-102 Matemáticas Aplicadas

- El estudiante con matrícula excepcional participará obligatoriamente en el programa de tutorías y atención psicopedagógica que programarán los departamentos, con el acompañamiento de la VOAE
- Matricularse y aprobar el Curso “Introducción a la Vida Universitaria” en su primer año como estudiante con matrícula excepcional ya sea en modalidad presencial o virtual.
- Los estudiantes admitidos de manera excepcional mantendrán esta condición hasta que aprueben las dos asignaturas matriculadas o en el caso de las carreras de Filosofía, Letras y Sociología, la asignatura de Español.





- Con base en el artículo 235 de las Normas Académicas, los estudiantes admitidos con matrícula excepcional mantendrán esta condición por un periodo máximo de un año académico (3 PAC), en el cual deberán aprobar las dos asignaturas matriculadas. En el caso de las carreras de Filosofía, Letras y Sociología, solo deberán aprobar la asignatura de Español, considerando que sus planes de estudio no contemplan la asignatura de matemática.
 - Si el estudiante con matrícula excepcional cumple los requisitos correspondientes y aprueba las asignaturas, podrá en los siguientes períodos académicos matricularse bajo los parámetros de la matrícula condicionada.
 - Podrán realizar solicitud de cambio de carrera en tanto cumpla con lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 de las Normas Académicas.
 - Los estudiantes que sean beneficiados por concepto de matrícula excepcional no podrán realizar una nueva Prueba de Admisión Universitaria, puesto que ellos tendrán ya un expediente estudiantil creado en la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) el cual está vinculado a su número de identificación o DNI.
3. Procedimiento de admisión y matrícula
- a. La Dirección del Sistema de Admisiones (DSA) notificará a los aspirantes sujetos a matrícula excepcional a través de correo electrónico.
 - b. El aspirante:
 - b.1 Completa y firma en línea a través del sistema DIPP, la Carta de Compromiso de aceptación y cumplimiento de los condicionantes.
 - b.2 El aspirante llena la documentación para la creación de expedientes en el Sistema DIPP, en las fechas establecidas para este proceso las cuales deben estar debidamente publicadas.
 - b.3 El aspirante hace el proceso de pre-matrícula y matrícula bajo la condición de excepcionalidad según calendario académico.
 - b.4 Realiza el pago de matrícula correspondiente, según calendario académico.
 - c. Creación de una categoría especial en el Sistema DIPP para estos estudiantes para facilitar la identificación y el respectivo seguimiento.
 - d. Registro de estudiantes para las tutorías, según calendario establecido por los Departamentos. Se debe establecer al menos un día a la semana para darles atención en reunión presencial con preferencia los días viernes y sábado.

Mecanismo de seguimiento

- Las Direcciones de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) identificará los estudiantes con matrícula excepcional a través





del sistema DIPP con el propósito que las autoridades de las Facultades y Centros Regionales puedan visibilizarlos y brindar el respectivo seguimiento.

- La DIPP pondrá a disposición de los Departamentos correspondientes el listado de los estudiantes con matrícula excepcional para darle el seguimiento correspondiente a estos estudiantes.
- Los Departamentos de Matemáticas, Letras y Métodos Cuantitativos, son responsables de diseñar, ejecutar y evaluar el programa de tutorías académicas en el área disciplinar, este programa contará con la asesoría y acompañamiento de la VOAE.
- La VOAE diseñará un curso en modalidad virtual con el propósito de brindar acompañamiento psicopedagógico, contribuyendo de esta forma a potenciar las capacidades de los estudiantes en dicha situación y por ende mejorar las probabilidades de éxito en su aprendizaje.
- El diseño de un programa de tutorías para los estudiantes de matrícula excepcional deberá de ser remitido a más tardar el 30 de agosto del 2024 a la VRA y VOAE.
- Una vez concluido el registro de calificaciones, la DIPP generará los indicadores convencionales y los colocará a disposición de los Departamentos para el análisis cualitativo y valoración de logros por las unidades académicas responsables.
- Los Departamentos involucrados deberán remitir al final del III PAC 2024 un informe de los logros obtenidos por los estudiantes en condición de matrícula excepcional y de situaciones por mejorar, de acuerdo con indicadores establecidos previamente con VOAE.

Carreras cuyo requisito de admisión incluye 700 puntos de la PAA

Las carreras que podrán ser opción para la matrícula excepcional, se presentan en la siguiente tabla. Como se puede ver son 32 las carreras sujetas a un requerimiento de 700 puntos en la PAA.





**CARRERAS CON REQUERIMIENTO DE 700 PUNTOS PAA
SIN REQUISITOS COMPLEMENTARIOS**

No.	CARRERA
1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA
2	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE BANCA Y FINANZAS
3	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
4	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA
6	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
7	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
8	LICENCIATURA EN COM.INTERNACIONAL CON ORIENT.EN AGROINDUSTRIA
9	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
10	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
11	LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL
12	LICENCIATURA EN ECONOMÍA
13	LICENCIATURA EN ECONOMIA AGRÍCOLA
14	LICENCIATURA EN ECOTURISMO
15	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
16	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
17	LICENCIATURA EN FÍSICA
18	LICENCIATURA EN HISTORIA
19	LICENCIATURA EN LETRAS
20	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
21	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
22	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
23	LICENCIATURA EN QUIMICA INDUSTRIAL
24	LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA
25	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
26	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS
27	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRO EXPORTACIONES
28	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METALURGIA
29	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MICROFINANZAS
30	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
31	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS CATASTRO
32	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Estas carreras, en su plan de estudios incluyen las asignaturas de Español y Matemática I o Introducción a la Estadística Social o Métodos Cuantitativos I.



Año Académico 2024 "Rutilia Calderón Padilla"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Modalidad de entrega de espacios de aprendizaje que se deben ofrecer

No.	Nombre	Modalidad
	EG-011 Español	En Línea
	DET-175 Métodos Cuantitativos I	Presencial /Virtual
	MM-100 Introducción a la Estadística Social	En Línea
	MM-110 Matemática I	Presencial
	MM-114 Matemática I	Presencial
	MM-112 Matemática I	Presencial
	DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación	Presencial
	AGE-194 Análisis Cuantitativo I	
	TMC-102 Matemáticas Aplicadas	

Matrícula en red

Con el fin de hacer un uso eficiente de recursos, se utilizará la matrícula en red, considerando que el Sistema DIPP ha registrado experiencias en esta modalidad de matrícula. En ese sentido, DIPP y DEGT harán el análisis y la propuesta para viabilizar la matrícula en red.

Red	Centro
Litoral Atlántico	C.U.R.L.A.
Litoral Atlántico	UNAH TELECENTRO ROATAN
UNAH CENTRO CURC	C.U.R.C.
UNAH CENTRO CURC	UNAH TELECENTRO MARCALA
UNAH norte	UNAH VALLE DE SULA
UNAH norte	UNAH-VS TELECENTRO CHOLOMA
UNAH norte	UNAH-VS TELECENTRO CORTES
UNAH Occidente	C.U.R.O.C.
UNAH Occidente	UNAH TELECENTRO GRACIAS
UNAH Occidente	UNAH TELECENTRO OCOTEPEQUE

